

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

16 de febrero de 2016

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-16/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a las mejoras en el hospital de alta resolución de la costa occidental de Huelva en Lepe (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 4
- 10-16/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la puesta en funcionamiento de la escuela de hostelería de La Cónsula (*Inadmisión a trámite*) 7
- 10-16/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a las medidas para poder cursar las lenguas cooficiales (catalán, gallego y euskera) en los colegios, escuelas de idiomas y universidades de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 8
- 10-16/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa al apoyo y a la defensa de los trabajadores de Airbus (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 10
- 10-16/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la firma del convenio con la Sareb (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13
- 10-16/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa a la bonificación del IBI para viviendas sociales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 16
- 10-16/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa al cumplimiento de los acuerdos de rehabilitación y regeneración urbana de la ladera del Zenete, sita en el Barrio del Albaicín, Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

16 de febrero de 2016

- 10-16/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a la finalización de las obras del centro de salud Bola de Oro, en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 20
- 10-16/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a la contratación de personal para el hospital de alta resolución del Valle del Guadalhorce, en Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22
- 10-16/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa a la regulación y al control de la publicidad sanitaria en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 10-16/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa a las medidas para la inclusión social en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- 10-15/PE-001180, Pregunta relativa a las medidas compensatorias en el proyecto del corredor mediterráneo de alta velocidad Murcia-Almería, tramo Murcia-Almería (*Respuesta en Comisión, 10-16/PEC-000001*) 30
- 10-15/PE-001181, Pregunta relativa a conclusiones sobre medidas compensatorias en el proyecto del corredor mediterráneo de alta velocidad Murcia-Almería, tramo Murcia-Almería (*Respuesta en Comisión, 10-16/PEC-000002*) 31
- 10-15/PE-001182, Pregunta relativa a la información sobre medidas compensatorias en el proyecto del corredor mediterráneo de alta velocidad Murcia-Almería, tramo Murcia-Almería (*Respuesta en Comisión, 10-16/PEC-000003*) 32

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

- 10-16/OAP-000002, **Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, a fin de convocar una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara, con el siguiente orden del día: comparecencia 10-16/APP-000001, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara a fin de informar sobre la situación política de Andalucía (*Rechazada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el 26 de enero de 2016*)** 33
- 10-16/OAP-000003, **Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, a fin de convocar una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara, con el siguiente orden del día: comparecencia 10-16/APP-000002, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara**

- a fin de informar sobre el incumplimiento de plazos y pagos a las escuelas de hostelería de la provincia de Málaga y sus consecuencias (*Rechazada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el 26 de enero de 2016*) 35
- 10-16/OAP-000004, **Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, a fin de convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, con el siguiente orden del día: comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, con número de expediente 10-16/APC-000002, relativa a la situación de las escuelas de hostelería de la provincia de Málaga (*Aprobada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el día 26 de enero de 2016*)** 36
- 10-16/OAP-000005, **Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente, a fin de convocar una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara dedicada a cuestiones de infancia, para la que se propone el siguiente orden del día: comparecencias del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara con los números de expediente 10-16/APP-000004, relativa a cifras de pobreza y exclusión social, pobreza infantil e infancia migrante; 10-16/APP-000005, relativa a Alianza para la Lucha contra la Pobreza Infantil en Andalucía; 10-16/APP-000006, relativa a situación del II Plan Integral de la Infancia de Andalucía, y 10-16/APP-000007, relativa a funcionamiento y evaluación del grado de aplicación y progreso alcanzado por el Decreto 103/2005, por el que se regula el Informe de Evaluación del Enfoque de Derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno (*Rechazada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el 26 de enero de 2016*)** 38

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS

- 10-16/CCTP-000001, Designación de dos miembros (titular y suplente) de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos 39

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa a las mejoras en el hospital de alta resolución de la costa occidental de Huelva en Lepe

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a las mejoras en el hospital de alta resolución de la costa occidental de Huelva en Lepe.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las notables deficiencias del sistema sanitario andaluz nos muestran, a veces, situaciones que rozan el absurdo. Es el caso que se está viviendo en Lepe (Huelva) y, por extensión, en toda la costa occidental onubense, donde cuentan con dos hospitales (uno público y otro privado) totalmente finalizados pero cerrados, por diferentes motivos, sin que en ellos se pueda atender a ningún paciente: solo en el centro hospitalario de alta resolución de Lepe, promovido por la Junta de Andalucía, se han invertido 21 millones de euros. Es difícil que cualquier vecino de esta localidad, o de los municipios cercanos, pueda entender que tienen que seguir recorriendo 120 kilómetros de ida y vuelta para poder recibir una atención sanitaria adecuada, a pesar de existir infraestructuras suficientes en su zona.

El Grupo Parlamentario Podemos Andalucía apuesta, sin duda, por la gestión pública de los servicios sanitarios. Y apostamos también por la coherencia. En la última década, la Junta de Andalucía ha impuesto un modelo de concierto con ayuntamientos andaluces para la construcción de chares que, según se ha demostrado, resulta un completo fracaso. El caso de Lepe no es el único, pero tal vez sí es un ejemplo paradigmático. Por ejemplo, allí se ha pedido al Ayuntamiento que construya una carretera de acceso al nuevo centro hospitalario, para lo que tendrá que mejorar un camino de tierra con el fin de adaptarlo a su

nuevo uso. Este camino tendría una longitud de 2 kilómetros, cuando se podría haber creado un acceso de 200 metros desde la autovía A-49.

Según ese convenio, la Junta de Andalucía se comprometía a construir el centro sanitario, que cuenta con una superficie de 13.421 metros cuadrados y que, en este caso, ha supuesto una inversión de 21 millones de euros en su construcción y equipamiento. En el edificio se distribuyen servicios de urgencias, actividad quirúrgica, consultas externas, pruebas diagnósticas y zona de hospitalización. Se espera que registre una actividad media anual de 83.000 consultas médicas, 70.000 urgencias y 3.000 intervenciones quirúrgicas.

El centro hospitalario dispone de una zona de consultas compuesta por 25 módulos para atención especializada y salas de exploraciones especiales y de endoscopias. Además, cuenta con un área de diagnóstico por imagen donde se ubican dos salas de radiología convencional, un telemando para estudios digestivos, un ecógrafo, un mamógrafo y un TAC. Por su parte, el área de urgencias está dotada con puestos de reanimación cardiopulmonar, sala de clasificación, seis módulos de consulta, puestos de observación y dependencias para curas y tratamientos.

La zona de hospitalización tiene, a su vez, dos áreas diferenciadas: una con 20 habitaciones de uso individual y otra con 20 habitaciones individuales que pueden servir para uso doble, mientras que el bloque quirúrgico contará con tres quirófanos y una sala de reanimación.

Por su parte, el convenio, que en el caso de Lepe data del año 2005, incluye la exigencia a las autoridades municipales de costear los abastecimientos de agua y luz. Este documento tipo ya ha causado problemas en otros municipios andaluces, que los han solventado recurriendo a las diputaciones.

Sin embargo, entendemos que esa no debe ser la solución. La Junta no puede continuar con su política de endosar problemas a los demás para mantener los servicios públicos que son competencia exclusiva del Gobierno andaluz. Por ello, entendemos que debe ser la Administración autonómica, y más concretamente la Consejería de Salud, quien asuma todos los costes derivados de la puesta en marcha de centros hospitalarios de alta resolución de especialidades (chares) y, en este caso, en el centro hospitalario de Lepe.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Que la Consejería de Salud asuma la ejecución de las obras de adecuación de la carretera de acceso al chare de Lepe (Huelva), así como las obras para garantizar los suministros de agua y luz.
2. Que la Consejería de Salud complete la dotación de los equipamientos para garantizar la plena puesta en funcionamiento del chare de Lepe (Huelva).
3. Iniciar los trámites para abrir cuanto antes el proceso de oferta pública de empleo para la selección del personal para las distintas áreas del chare.
4. Realizar las modificaciones oportunas en los Presupuestos andaluces de 2016 para garantizar la dotación económica suficiente.

5. Que todas las actuaciones expuestas en los puntos anteriores se ejecuten dentro del primer trimestre de 2016, de forma que el CHARE de Lepe (Huelva) pueda entrar en funcionamiento durante el segundo trimestre de 2016.

Parlamento de Andalucía, 11 de enero de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la puesta en funcionamiento de la escuela de hostelería de La Cónsula

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Inadmisión a trámite

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado no admitir a trámite la proposición no de ley en Comisión relativa a la puesta en funcionamiento de la escuela de hostelería de La Cónsula (Málaga), presentada por el G.P. Ciudadanos.

Sevilla, 1 de febrero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía

Juan Pablo Durán Sánchez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a las medidas para poder cursar las lenguas cooficiales (catalán, gallego y euskera) en los colegios, escuelas de idiomas y universidades de Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Educación relativa a las medidas para poder cursar las lenguas cooficiales (catalán, gallego y euskera) en los colegios, escuelas de idiomas y universidades de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo tercero de la Constitución española dice que el castellano es la lengua oficial del Estado, que todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla, que las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas comunidades autónomas, y que la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección.

La diversidad lingüística es una riqueza cultural de la que todos los españoles debemos sentirnos orgullosos. Y Andalucía, lugar de encuentro, puede ser pionera en ofrecer la posibilidad de estudiar estas lenguas en nuestra Comunidad, porque ser objeto de «especial respeto y protección» parece exigir algo más que limitarse a una mera declaración de intenciones.

Las dificultades para poder estudiar las lenguas cooficiales –catalán, gallego y euskera– se producen en la práctica totalidad de las escuelas oficiales de idiomas así como en los institutos de idiomas y los departamentos de estudios hispánicos de las universidades de España. Además, en los centros de primaria y secundaria no hay oferta alguna, salvo en las comunidades donde esas lenguas nacen.

Parece más que razonable incluir la oferta educativa de las distintas lenguas cooficiales en nuestra Comunidad, siempre que exista un número mínimo de personas interesadas en su estudio. Con ello, además de

divulgar un patrimonio cultural común, facilitaríamos la movilidad laboral y académica de muchas personas, así como la integración social y cultural de quienes tengan en proyecto residir en las comunidades donde tales lenguas tienen su origen y conviven con el castellano. Sería, finalmente, un gesto de respeto a la diversidad de nuestro país.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Ciudadanos somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que:

1. Incluya, con carácter opcional, la posibilidad del estudio de las lenguas cooficiales en los centros educativos de primaria, ESO y Bachiller de nuestra Comunidad.
2. Facilite el estudio de las lenguas cooficiales de España en todas las escuelas de idiomas.
3. Cree las cátedras de catalán, gallego y euskera en los departamentos de Filología de todas las universidades andaluzas.

Parlamento de Andalucía, 12 de enero de 2016.

El presidente y portavoz del G.P. Ciudadanos

Juan Antonio Marín Lozano.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa al apoyo y a la defensa de los trabajadores de Airbus

Presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los GG.PP. Socialista, Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, relativa al apoyo y a la defensa de los trabajadores de Airbus.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 29 de septiembre de 2010, los sindicatos mayoritarios del país, Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, convocaron huelga general para expresar su rechazo a las medidas que había adoptado el Gobierno de la nación en materia laboral y que suponían un fuerte retroceso en los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

El derecho de huelga es un derecho amparado en nuestro ordenamiento constitucional, que debe ser protegido especialmente cuando los trabajadores deciden ejercerlo.

Desde primeras horas de la mañana, varios centenares de trabajadores y trabajadoras de la empresa EADS CASA Airbus se concentraron en la entrada de la fábrica como expresión pública de su adhesión a la huelga general. El ejercicio de la huelga y su expresión pública no puede considerarse *per se* como un comportamiento sospechoso de incurrir en prácticas delictivas.

La presencia en la puerta de la fábrica de un buen número de unidades policiales antidisturbios y su actitud ante los trabajadores y trabajadoras concentrados creó un clima de tensión. Según han manifestado los

trabajadores presentes, el comportamiento de la policía no contribuyó al normal desarrollo de la huelga, sino que propició que se produjeran diversos incidentes que culminaron por parte de los agentes antidisturbios, con el uso de las armas, realizando al menos siete disparos.

Tras los graves incidentes producidos el día de la huelga general y la posterior denuncia de la policía, se procede por el juzgado de primera instancia e instrucción n.º 4 de Getafe al inicio de la instrucción.

Según manifestación expresada por los afectados, la instrucción ha presentado graves deficiencias, entre las que destacan la acusación al presidente del comité interempresas, máximo responsable sindical en la empresa, por el solo hecho de intentar impedir los incidentes que se estaban produciendo, dirigiéndose a los responsables policiales para propiciar una solución pacífica.

Igualmente fueron acusados otros dos sindicalistas a raíz de que acompañaron al presidente del comité interempresas en su declaración ante el juez instructor. La acusación se amplió a otros once sindicalistas por el solo hecho de haber acudido a los servicios médicos de la empresa para ser atendidos de las heridas que les ocasionaron los policías antidisturbios durante la violenta carga policial.

El día 7 de enero de 2015, el juzgado de instrucción procede a la apertura del juicio oral tras la acusación del Ministerio Fiscal contra ocho sindicalistas, en la que se solicita pena de prisión de ocho años y tres meses para cada uno de ellos y un total de sesenta y cuatro años de prisión, además de una fianza de 31.059,52 euros, de la que los acusados han de responder conjunta y solidariamente, sin que en la instrucción realizada se determine la responsabilidad y participación de cada uno de los acusados.

No solo sorprende la instrucción, sino también la acusación formulada por el Ministerio Fiscal, que solicita la misma pena para cada acusado sin identificar las conductas individuales de cada uno de ellos, además de poner en evidencia la inconsistencia de la acusación: sitúa a los acusados en una clara indefensión jurídica que no debiera permitirse en un Estado de derecho.

Ante las deficiencias e irregularidades puestas de manifiesto en todo el proceso, sería aconsejable, y además una expresión de salud democrática, que el Ministerio Fiscal retirase las acusaciones contra los ocho sindicalistas de EADS CASA Airbus para despejar cualquier duda de que se encuentren ante un juicio político que lo que intenta es criminalizar el ejercicio del derecho de huelga y la libertad sindical.

Por todo lo expuesto con anterioridad, los grupos parlamentarios abajo firmantes someten a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a todos los trabajadores de Airbus y a los sindicatos de trabajadores en la confianza de su honradez y el reconocimiento de que su labor sindical a lo largo de los años ha reportado beneficios para el conjunto de los trabajadores de Airbus.

2. El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su voluntad para que se utilicen todos los medios para defender los derechos de los trabajadores, así como la libertad de expresión y de huelga de los trabajadores en Andalucía y en España.

3. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que se derogue el artículo 31.5.3 del Código Penal y la Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Sevilla, 15 de enero de 2016.

Los portavoces titulares y adjuntos de los GG.PP. Socialista, Podemos Andalucía e
Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía,

Mario Jesús Jiménez Díaz,
Esperanza Gómez Corona y
Elena Cortés Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a la firma del convenio con la Sareb

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la firma del convenio con la Sareb.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En septiembre de 2015, el consejero de Fomento y Vivienda, Felipe López, se reunió con el presidente de la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) para impulsar el convenio que permitiría la cesión de viviendas, con el fin de impulsar el uso social de estos inmuebles a través de alquileres y el uso temporal de los mismos en condiciones favorables para las familias beneficiadas. El propio consejero anunciaba entonces que los resultados de los acuerdos se verían antes de final de 2015.

Estas buenas intenciones no se han materializado después de todos estos meses, hasta el punto de que la oficina del Defensor del Pueblo ha abierto una queja de oficio a la Junta de Andalucía, que ha hecho extensiva a las diputaciones y a los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, por no haber cerrado ya la cesión de 850 viviendas en toda la Comunidad Autónoma; es más, según han publicado algunos medios de información aludiendo a declaraciones de la Consejería de Fomento y Vivienda, la firma del convenio «no va a ser inminente».

Mientras tanto, ya hay cuatro comunidades que han firmado este acuerdo: Cataluña, Galicia, Aragón y País Vasco; y tan solo un ayuntamiento que también lo ha hecho, el de Barcelona.

Por el contrario, según un informe del Consejo General del Poder Judicial hecho público en octubre del pasado año, Andalucía sigue liderando la cifra de desahucios en España, con el 24% del total de

desalojos producidos. Por poner un ejemplo concreto, en la provincia de Almería durante el año 2015 se registraron 10.000 desahucios, casi tres al día. Este hecho es aún más sangrante si se tienen en cuenta los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), según los cuales el 77,6% de los desahucios registrados en 2014 lo fueron de la vivienda habitual, lo que traducido quiere decir que se dejó a miles de familias sin hogar.

La mayor parte de estos desahucios siguen siendo producidos por ejecuciones hipotecarias, aunque también es destacable el notable incremento en los que tienen su base en la aplicación de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

La aplicación estricta y fría de la legislación actual sigue produciendo cada día más dramas sociales frente a la inacción de las administraciones públicas, que siguen sin impulsar las medidas sociales que podrían frenar la situación de emergencia social a la que hemos llegado. No se entiende que el porcentaje de viviendas para uso social en el conjunto de España siga siendo del 1% frente a lo que está ocurriendo en otros lugares de nuestro entorno, como en los Países Bajos (32%), Austria (23%) o Francia (17%). Esta situación ha llevado a algunos organismos, como Amnistía Internacional, a proclamar que las medidas que se están tomando por parte de las distintas administraciones «no son suficientes para cumplir con las obligaciones que exige el Derecho Internacional en cuanto a derechos humanos».

Sería un error creer que se ha acabado con el problema de la especulación en el sector de la vivienda que dio origen a la burbuja inmobiliaria y la actual crisis. Este hecho se sustenta en que el 65% de los compradores de casas son fondos de inversión; es decir, se hace necesario impulsar cuanto antes medidas que frenen una nueva expansión de la especulación sobre un sector tan sensible e importante para el bienestar de nuestros ciudadanos como es el de la vivienda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Impulsar el convenio con la Sareb para la cesión de 850 viviendas para uso social, de forma que la firma se produzca en el primer trimestre de 2016.
2. Iniciar la redacción del reglamento y la tramitación de cuantos requisitos legales sean necesarios para el uso y cesión de estas viviendas, de forma que puedan ser puestas a disposición de las familias que las requieran de forma inmediata tras la firma del convenio.
3. Fijar que el coste de las viviendas de la Sareb destinadas a uso social sea de 3 euros por metro cuadrado.
4. Fijar el plazo para resolver los expedientes de concesión de estas viviendas en un mes desde la solicitud. En el caso de que sea necesario, la Junta de Andalucía solicitará a la Sareb la ampliación de la cesión de viviendas para uso social.
5. Que se habilite un portal accesible a todos los ciudadanos y ciudadanas en el que se recoja el estado de las 850 viviendas del citado convenio con la Sareb, y se haga un seguimiento del uso de las mismas,

comprometiéndose la Administración competente a que no haya ninguna vivienda desocupada en tanto haya solicitudes pendientes que cumplan los requisitos en el territorio en el que se encuentre la vivienda. Si no se cumple esta prerrogativa, los usuarios con derecho a las mismas podrán reclamar daños y perjuicios.

Parlamento de Andalucía, 22 de enero de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa a la bonificación del IBI para viviendas sociales

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a la bonificación del IBI para viviendas sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El importante incremento de impuestos de los últimos años tanto del Estado central como de los impuestos y tasas municipales están llevando al límite a muchas familias instaladas en la pobreza y la exclusión social, que son adjudicatarias de algunos de los distintos tipos de viviendas sociales de las diferentes administraciones. Muchas de estas familias ni cuentan con ningún tipo de ingreso, su nivel de renta es muy bajo, no tienen capacidad económica y no llegan a fin de mes.

En el caso de las viviendas sociales propiedad de la actual Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), la antigua Empresa Pública de Suelo de la Junta de Andalucía (EPSA) no tributó por el impuesto de bienes inmuebles hasta el segundo plazo del año 2010; con anterioridad a esa fecha, no habían abonado este impuesto, según datos municipales.

El caso es que, siguiendo con el ejemplo, la propietaria de las viviendas sociales es AVRA, pero a partir de 2011 son los inquilinos de estas viviendas sociales, familias con escasos recursos y situación de exclusión social, quienes están abonando el impuesto de bienes inmuebles.

Todo ello unido a los problemas que ya de por sí tiene este colectivo de familias y estos núcleos de viviendas sociales, con numerosos déficits y de cuestiones de primera necesidad, como:

- Núcleos de viviendas sociales en proceso de deterioro y con graves problemas.
- Deterioro urbanístico y fuertes déficits de equipamientos y servicios públicos.

- Inseguridad ciudadana.
- Déficit educativo e instructivos básicos.
- Elevados índices de paro.
- Graves carencias formativas y profesionales.
- Deficiencias higiénico-sanitarias.
- Multiproblemáticas en el ámbito familiar.
- Desintegración social.

También influye la percepción que estas familias tienen respecto a la falta de atención que se les presta por parte de todas las administraciones, el abandono que sienten y el maltrato en cuestiones que son tan básicas e importantes como los impuestos, cuando no cuentan de los mismos servicios públicos, equipamientos, infraestructuras para no sentirse personas de inferior categoría a las de otros barrios.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a buscar la fórmula que sea más adecuada con los ayuntamientos andaluces para que el impuesto de bienes inmuebles (IBI) no repercuta sobre familias en exclusión social que viven en viviendas sociales, ya sea por la vía de las bonificaciones y/o cambios normativos.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía
Elena Cortés Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa al cumplimiento de los acuerdos de rehabilitación y regeneración urbana de la ladera del Zenete, sita en el Barrio del Albaicín, Granada

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa al cumplimiento de los acuerdos de rehabilitación y regeneración urbana de la ladera del Zenete, sita en el Barrio del Albaicín, Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Zenete es un pequeño barrio histórico dentro del Albaicín que ocupa su ladera oeste, dominando visualmente la ciudad baja y la Vega de Granada. Para conocer su origen, hay que remontarse a la Granada medieval. El Sened era un barrio extramuros bajo la Alcazaba Qadima, uno de los centros de los poderes zirí y nazarí. Antaño, esta zona era una de las que mejor conservaba la estructura urbana islámica, con sus placetas, cobertizos y casas de paso, tal y como siguen recordando algunos vecinos y estudiosos.

Debido a la degradación producida por el abandono público, y con el objeto de reurbanizar y regenerar urbanísticamente dicha zona concretamente para recuperar 2.510 metros cuadrados de ladera que «había sido utilizada como basurero histórico», según decía entonces el arquitecto del proyecto Rafael Sola Márquez, el Ayuntamiento de Granada y EPSA (ahora AVRA) firmaron el 26 de enero de 2004 el convenio urbanístico para la gestión y ejecución del Plan Especial de la AI-27.

La Junta de Andalucía se comprometió a invertir 7,7 millones de euros al objeto de construir 39 viviendas protegidas de alquiler, dos aparcamientos con 99 plazas de coches y 18 de motos, 7 locales comerciales, una nueva plaza mirador, un centro cívico para los vecinos y nuevas calles. A día de hoy, salvo el aparcamiento, nada se ha construido, persistiendo la basura acumulada en las esquinas, multitud de orines y heces, grafitis

que saturan los muros, deterioro de edificios y mobiliario y, por último, auténticas marañas de cables que serpentean por las fachadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Fomento y Vivienda a:

1. Dotar presupuestariamente el contenido del convenio citado para su total ejecución, construyendo el centro cívico, que debe ser base de la articulación y empoderamiento de los ciudadanos del barrio, los locales comerciales destinados a emprendedores y, en especial, las viviendas protegidas destinadas a jóvenes contempladas en el mismo.

2. Adecantar inmediatamente el área urbana al objeto de que esta sea puesta a disposición de la ciudadanía en el menor tiempo posible.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a la finalización de las obras del centro de salud Bola de Oro, en Granada

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a la finalización de las obras del centro de salud Bola de Oro, en Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fue en 1997 cuando el Ayuntamiento cedió el solar donde se alzaría el futuro centro de salud, ubicado entre las calles Cerro de los Machos y Las Dehesas.

El centro de salud Bola de Oro iba a contar con diez consultas médicas y de enfermería, una consulta de usos polivalentes para el área de adultos, dos consultas de pediatría, seis boxes de diagnósticos, consulta de extracciones, área de cirugía menor con dos consultas y una sala de espera propia, área de educación sanitaria y todos los servicios de apoyo para la adecuada gestión, administración y dirección del centro.

Los responsables del distrito sanitario de Granada preveían en el año 2011 que el futuro centro de salud, cuando estuviera funcionando a pleno rendimiento, podría atender anualmente alrededor de 50.000 consultas de medicina familiar y cerca de 1.500 más a domicilio, 7.500 consultas pediátricas y aproximadamente 30.000 consultas de enfermería, más 7.000 a domicilio.

La entonces consejera de Salud, María Jesús Montero, anunciaba en los medios de comunicación que la apertura de este centro, tras unas cuantas dilaciones, se llevaría a cabo en el 2012.

En este tiempo, sin atisbo de finalización, mientras el Gobierno socialista sigue cumpliendo legislaturas, las obras del centro han cumplido siete años de retrasos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta la Consejería de Salud a:

1. Dotar presupuestariamente la actuación al objeto de finalizar las obras de construcción del centro de salud Bola de Oro.
2. Reiniciar las obras detenidas desde el año 2011, según han denunciado públicamente los representantes vecinales.
3. Atender la demanda sanitaria del barrio Bola de Oro, sin que ello suponga que los vecinos deban desplazarse a tres centros sanitarios diferentes para ser atendidos.

Parlamento de Andalucía, 25 de enero de 2016.

La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa a la contratación de personal para el hospital de alta resolución del Valle del Guadalhorce, en Málaga

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a la contratación de personal para el hospital de alta resolución del Valle del Guadalhorce, en Málaga.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro hospitalario de alta resolución (chare) del Valle del Guadalhorce, situado en la localidad de Cártama, en Málaga, es una de las grandes preocupaciones de la ciudadanía malagueña, por la amplia zona a la que dará cobertura, en la que se atenderá a más de 100.000 habitantes. Han sido varias las polémicas que han rodeado a este centro, especialmente por la paralización de los trabajos, por los retrasos en las obras y por el hecho de que, una vez finalizadas las obras del hospital y la dotación de equipos, se derivó al Ayuntamiento la responsabilidad de acometer los trabajos para acondicionar los accesos y las conexiones de suministros.

En octubre de 2015, el delegado de la Junta de Andalucía en Málaga, D. José Luis Ruiz Espejo, anunciaba la apertura del centro en el primer trimestre del año 2016. En noviembre, este Parlamento aprobó por unanimidad una proposición no de ley para que el centro abriera una semana después de que finalizaran los trabajos de adecuación pendientes. Esos trabajos ya están iniciados y se prevé que en poco tiempo estarán concluidos. Por otra parte, la puesta en marcha del centro requiere el inicio de un procedimiento de contratación pública que, por los plazos exigidos, puede prolongarse varias semanas e incluso meses.

Ya se ha advertido por parte de algunos técnicos y profesionales que la Consejería de Salud puede estar preparando el traslado de profesionales desde otros centros en lugar de la contratación de nuevo personal,

lo que supondría, por un lado, incumplir los acuerdos y, por otro, una merma en la calidad asistencial en aquellos centros de salud que se vean afectados.

Desde Podemos Andalucía entendemos que la Junta debe seguir el mandato de las proposiciones aprobadas por esta Cámara de forma que el centro se ponga en marcha al cien por cien de su capacidad desde el momento de su apertura y que se contrate personal para garantizar que así sea.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Podemos Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Salud a:

1. Abrir de forma inmediata, en el mes de febrero de 2016, el proceso de selección de personal para la puesta en funcionamiento del centro hospitalario de alta resolución (chare) del Valle del Guadalhorce en Málaga.
2. Garantizar que la puesta en funcionamiento del chare se hará al cien por cien de su capacidad desde el momento de su apertura.
3. Realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para garantizar el pleno funcionamiento de todos los servicios previstos.

Parlamento de Andalucía, 26 de enero de 2016.
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa a la regulación y al control de la publicidad sanitaria en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud, relativa a la regulación y al control de la publicidad sanitaria en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los colegios profesionales sanitarios de Andalucía y, en particular, el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Dentistas vienen poniendo de manifiesto, desde hace algún tiempo, su preocupación por el incremento de quejas y reclamaciones de usuarios de estos servicios profesionales, a partir de la proliferación de ofertas ligadas a publicidad presuntamente engañosa sobre tratamientos que, de hecho, son sanitarios, como si de productos o servicios inocuos para la salud se tratara.

En muchas ocasiones estas ofertas, además, conllevan detrás situaciones que, una vez investigadas judicialmente, ponen de manifiesto delitos de intrusismo profesional, tipificado en el artículo 403 de nuestro código penal.

En ambos casos se trata de situaciones que afectan a la salud de las personas, ya sea por fraude real de las expectativas que levanta esta publicidad como por posibles daños infringidos en actuaciones o tratamientos sanitarios impartidos por personas no cualificadas profesionalmente para ello.

Si a ello le unimos la gran variedad e inmediatez de los medios de comunicación que sirven de soporte a la publicidad, y en particular la que circula en Internet y en los diferentes soportes que ofrecen las redes sociales usadas con fines publicitarios y la creciente adaptación de las personas consumidoras a la búsqueda de información comercial en estas redes para definir sus preferencias de consumo de bienes y servicios,

consideramos que se hace cada vez más necesario el incluir mecanismos de control y regulación en la publicidad de carácter sanitario en nuestra comunidad autónoma, con el alcance y oportunidades que nos brinda el ordenamiento jurídico en vigor.

El Estatuto de Autonomía de Andalucía, en sus artículos 55, 58 y 70, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en su artículo 19, y la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, en sus artículos 60.2 y 78.1.a), permiten y mandatan a la Comunidad Autónoma al control de la publicidad sanitaria, habilitación normativa que también se contempla en los artículos 27 y 102 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y en los artículos 80, 117 y 118 del Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.

De manera muy concreta y específica, el Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria, de carácter básico, establece en su artículo primero que las autoridades sanitarias y demás órganos competentes en cada caso controlarán la publicidad y promoción comercial de los productos, materiales, sustancias, energías o métodos que se anuncian o presentan como útiles para el diagnóstico, prevención o tratamiento de enfermedades o desarrollos fisiológicos, adelgazamiento, modificación del estado físico o psicológico, restauración, corrección o modificación de funciones orgánicas u otras pretendidas finalidades sanitarias, para que se ajusten a criterios de veracidad en lo que atañe a la salud y para limitar todo aquello que pueda constituir un perjuicio para la misma. Asimismo, en su punto 2, prevé que los colegios profesionales, en el ámbito de sus competencias, podrán participar y colaborar en el cumplimiento de lo establecido en el citado real decreto.

La abundante normativa sanitaria en la materia consagra el principio de veracidad y el objetivo de proteger la salud individual y colectiva de la sociedad, principios que han sido respetados en el tiempo en el también abundante desarrollo normativo de la publicidad, en tanto que componente esencial de la actividad económica y comercial. De hecho, la propia Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad, en su artículo 5.1, consagra el principio de protección de la salud al establecer que «la publicidad de materiales o productos sanitarios y de aquellos otros sometidos a reglamentaciones técnico-sanitarias, así como la de los productos, bienes, actividades y servicios susceptibles de generar riesgos para la salud o seguridad de las personas o de su patrimonio, o se trate de publicidad sobre juegos de suerte, envite o azar, podrá ser regulada por sus normas especiales o sometida al régimen de autorización administrativa previa».

Esta regulación ha sido respetada en el tiempo tanto por la Ley 25/2009 –también llamada «Ley Ómnibus»–, de adaptación de la legislación española al libre acceso a las actividades de servicio y ejecución, como por la reciente Ley 20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado, que permite –excepcionalmente– la intervención pública sobre la actividad económica, por el procedimiento de «autorización previa», cuando concurren causas de protección de la salud pública en dicha actividad.

Un importante número de comunidades autónomas ha producido ya regulaciones sobre la materia e, incluso, revisiones de su propia regulación. Por ejemplo, el País Vasco reguló el control de la publicidad sanitaria mediante Decreto 550/1991, y desde entonces ha producido cuatro modificaciones para adaptarla a los cambios del entorno social, sanitario y legislativo del Estado. También han producido regulaciones propias en Cataluña, mediante Decreto de 17 de diciembre de 1979, Galicia, con el Decreto 97/1998, la Comunidad

de Murcia, con el Decreto 41/2003, la Comunidad de Aragón, con el Decreto 240/2005 (actualización de uno anterior), el Principado de Asturias, con el Decreto 66/2002, y Navarra, con el Decreto Foral 213/1995.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Desarrollar las competencias legales y estatutarias que tiene encomendadas en orden a implantar una adecuada regulación y control de la publicidad de productos, actividades y servicios sanitarios en Andalucía que facilite y coadyuve a que esta se ajuste a criterios de veracidad en lo que atañe a la salud de las personas y a evitar la publicidad engañosa y/o desleal, de la que únicamente quedaría exceptuada la publicidad sanitaria de carácter institucional realizada por las administraciones públicas en orden a sus respectivas competencias.

2. Potenciar, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de salud pública y consumo, la inspección de las actividades de publicidad sanitaria, con el fin de garantizar, de forma efectiva, que se cumplan no solo los requisitos sanitarios en la venta y distribución de servicios y productos sanitarios, sino también los de publicidad y propaganda de estos servicios, con el objetivo de que se ajusten a criterios de veracidad, evitando que se incurra en publicidad engañosa y/o desleal, limitando todo aquello que pueda constituir un perjuicio para la salud y actuando en prevención de situaciones de fraude y/o intrusismo profesional.

3. Establecer los cauces más adecuados de colaboración con los colegios profesionales sanitarios de Andalucía con el fin de participar, en el ámbito de sus competencias, en el adecuado control de la citada publicidad de carácter sanitario.

Parlamento de Andalucía, 26 de enero de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-16/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa a las medidas para la inclusión social en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales, relativa a las medidas para la inclusión social en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La larga crisis financiera, económica y social, así como las medidas de recortes de derechos y prestaciones sociales del Gobierno del PP durante los últimos cuatro años, han provocado una acelerada reducción de puestos de trabajo, a lo que se ha sumado la falta de expectativas laborales, generando un desempleo de larga duración, que a su vez ha sufrido una gran merma de la prestación económica por desempleo; esto unido a la nueva realidad de «trabajadores pobres», dada la importante contracción de los salarios, provocando que familias, donde al menos uno de sus miembros han mantenido un empleo, se encuentren en los límites o incluso por debajo de los umbrales de pobreza.

Ante la situación descrita, en el año 2013 la Junta de Andalucía impulsó un ambicioso plan de lucha contra la exclusión social, como actuaciones de emergencia para atender las necesidades vitales de estas familias y, en particular, el mantenimiento de unos ingresos dignos, mediante el acceso al mercado de trabajo y la disponibilidad de los alimentos por las personas más frágiles. Mediante el Decreto Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, se aprobaron sendos planes extraordinarios de Acción Social y de Solidaridad y Garantía Alimentaria, a la vez que se fortalecían programas ya establecidos en Andalucía, como el de los comedores escolares bonificados en los centros docentes públicos, el servicio de comedor a través de los centros de participación activa para mayores, las ayudas económicas familiares o el ingreso mínimo de solidaridad, aprobado mediante

Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

En 2014, la Junta de Andalucía aprobó el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía. Mediante el mismo, se aprobaron una serie de planes y medidas orientados a favorecer la plena inclusión social de las personas que se encuentran en situación de extrema necesidad y en el entorno de los umbrales de pobreza, así como reforzar acciones para los grupos más frágiles, tales como los de personas menores, procurando ingresos económicos básicos que permitan atender sus necesidades básicas y vitales.

El Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, aprueba también el Programa extraordinario para suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social, gestionado a través de los ayuntamientos de Andalucía, al objeto de atender contingencias extraordinarias que se puedan presentar a personas o unidades familiares y que deban ser abordadas con inmediatez para que la ayuda sea eficaz. El Programa cubre, específicamente, necesidades como los suministros mínimos vitales y otras relacionadas con la disponibilidad de una vivienda.

Desde la Consejería de Fomento y Vivienda, por Orden de 28 de noviembre de 2014, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de ayudas a personas en especiales circunstancias de emergencia social, incursas en procedimientos de desahucios o de ejecución, que sean privadas de la propiedad de su vivienda habitual. También se intentó blindar el derecho social a una vivienda mediante el Decreto Ley 6/2013, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda, que fue tramitado posteriormente como Ley 4/2013, de 1 de octubre.

Tanto el decreto ley como la ley posterior han sido objeto de recursos por parte del Gobierno del PP, acordándose la suspensión definitiva de aplicación de la ley, hasta tanto resuelva el Tribunal Constitucional, mediante Auto de 8 de abril de 2014 del referido tribunal constitucional.

En 2015, se publica la Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda de 1 de octubre de 2015, por la que se modifica la anterior y se procede a ampliar el crédito de la convocatoria hasta 3.768.000 euros, y las anualidades que abarcan desde 2015 hasta 2017.

En 2015, y de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda y disposición final primera del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, se procede a prorrogar las acciones y medidas reguladas en el mismo, ya que persisten muchas de las situaciones que llevaron a la aprobación del Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, justifican la prórroga de los mismos para el ejercicio 2015. Así pues, mediante la Orden de 20 de marzo de 2015 se prorrogan algunas de las medidas aprobadas por el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía.

Con la finalidad de hacer frente a las consecuencias de la crisis económica, especialmente en materia de desempleo, el Gobierno andaluz también puso en marcha en 2014 medidas de empleo y acciones urgentes que han supuesto una respuesta eficaz para tratar de activar el mercado de trabajo, especialmente en aquellos sectores de población con más dificultades de acceso al empleo o con más barreras para la inserción. Estas medidas quedaron plasmadas en el Decreto Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Empleo Joven y la Iniciativa Empleo Joven; en el Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Empleo 30+, así como en el Decreto Ley 2/2015, de 3 de marzo, y recientemente por Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el

retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo. Con la aprobación de esta, se pretende consolidar los programas puestos en marcha en el ejercicio 2014 y dinamizar el mercado de trabajo.

No obstante todo lo anterior, mientras el desempleo siga siendo tan elevado, tenemos la obligación de hacer todo lo posible por que la recuperación económica se traduzca en más y mejor empleo, y también tomar medidas para que la recuperación sea justa y beneficie a los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral.

Por todo ello, las medidas que se iniciaron en 2013 y se continuaron en 2014 y 2015, y que han sido bien recibidas por las administraciones locales, entidades sociales y ciudadanía en su conjunto, deben de mantenerse y debemos seguir insistiendo en su permanencia hasta que las condiciones sociales y económicas de la población andaluza alcancen niveles de bienestar social adecuados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Adoptar las medidas administrativas necesarias a fin de proceder a la prórroga de las acciones y medidas contempladas en el Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, ya que persisten muchas de las situaciones que llevaron a la aprobación del mismo.

Sevilla, 26 de enero de 2016.

El portavoz del G.P. Socialista

Mario Jesús Jiménez Díaz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-15/PE-001180, Pregunta relativa a las medidas compensatorias en el proyecto del corredor mediterráneo de alta velocidad Murcia-Almería, tramo Murcia-Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Respuesta en Comisión, 10-16/PEC-000001

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016, a tenor de lo previsto en el artículo 164.3 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos (G.P. Podemos Andalucía), en el que se solicita la respuesta oral ante Comisión de la pregunta escrita con tratamiento de pregunta oral en Comisión relativa a las medidas compensatorias en el proyecto del corredor mediterráneo de alta velocidad Murcia-Almería, tramo Murcia, (núm. expte.: 10-15/PE-001180), por haberse rebasado el plazo reglamentario para su contestación.

La Presidencia de la Cámara ha ordenado que la citada pregunta se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Fomento y Vivienda, donde recibirá el tratamiento de pregunta oral, con el número de expediente 10-16/PEC-000001, no quedando el Consejo de Gobierno relevado de su deber de contestarla por escrito.

Sevilla, 29 de enero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía

Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-15/PE-001181, Pregunta relativa a conclusiones sobre medidas compensatorias en el proyecto del corredor mediterráneo de alta velocidad Murcia-Almería, tramo Murcia-Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Respuesta en Comisión, 10-16/PEC-000002

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016, a tenor de lo previsto en el artículo 164.3 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos (G.P. Podemos Andalucía), en el que se solicita la respuesta oral ante Comisión de la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a las conclusiones sobre las medidas compensatorias en el proyecto del corredor mediterráneo de alta velocidad Murcia-Almería, tramo Murcia (núm. expte.: 10-15/PE-001181), por haberse rebasado el plazo reglamentario para su contestación.

La Presidencia de la Cámara ha ordenado que la citada pregunta se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Fomento y Vivienda, donde recibirá el tratamiento de pregunta oral, con el número de expediente 10-16/PEC-000002, no quedando el Consejo de Gobierno relevado de su deber de contestarla por escrito.

Sevilla, 29 de enero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

10-15/PE-001182, Pregunta relativa a la información sobre medidas compensatorias en el proyecto del corredor mediterráneo de alta velocidad Murcia-Almería, tramo Murcia-Almería

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos, del G.P. Podemos Andalucía

Respuesta en Comisión, 10-16/PEC-000003

Sesión de la Mesa de la Diputación Permanente de 27 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2016, a tenor de lo previsto en el artículo 164.3 del Reglamento de la Cámara, ha conocido el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Gil de los Santos (G.P. Podemos Andalucía), en el que se solicita la respuesta oral ante Comisión de la pregunta con ruego de respuesta escrita relativa a la información sobre las medidas compensatorias en el proyecto del corredor mediterráneo de alta velocidad Murcia-Almería, tramo Murcia-Almería (núm. expte.: 10-15/PE-001182), por haberse rebasado el plazo reglamentario para su contestación.

La Presidencia de la Cámara ha ordenado que la citada pregunta se incluya en el orden del día de la siguiente sesión de la Comisión de Fomento y Vivienda, donde recibirá el tratamiento de pregunta oral, con el número de expediente 10-16/PEC-000003, no quedando el Consejo de Gobierno relevado de su deber de contestarla por escrito.

Sevilla, 29 de enero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía

Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

10-16/OAP-000002, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente

Asunto: Convocar una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara, con el siguiente orden del día: comparecencia 10-16/APP-000001, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara a fin de informar sobre la situación política de Andalucía

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, Dña. Patricia del Pozo Fernández, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, D. Jaime Raynaud Soto, Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, Dña. Ana María Mestre García, Dña. Ana Vanessa García Jiménez, Dña. Alicia Martínez Martín, Dña. Aránzazu Martín Moya, Dña. María Francisca Carazo Villalonga, Dña. Patricia Navarro Pérez, D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Guillermo José García de Longoria Menduiña, D. Miguel Ángel García Anguita, Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Jacinto Muñoz Madrid, D. Antonio Manuel Garrido Moraga, D. José Antonio Miranda Aranda, Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, Dña. Amelia Palacios Pérez, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. Carmen Céspedes Senovilla, D. Juan Ramón Ferreira Siles, D. Félix Romero Moreno y Dña. María de la O Redondo Calvillo, del G.P. Popular Andaluz

Rechazada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el 26 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado rechazar la solicitud de una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara, con el siguiente orden del día: comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, con número de expediente 10-16/APP-000001, a fin de informar sobre la situación política de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Juan Manuel Moreno Bonilla, Dña. Patricia del Pozo Fernández, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Manuel Andrés González Rivera, Dña. María Esperanza Oña Sevilla, D. Juan Francisco Bueno Navarro, Dña. María del Rosario Alarcón Mañas, D. Jaime Raynaud Soto, Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, Dña. Ana María Mestre García, Dña. Ana Vanessa García Jiménez, Dña. Alicia Martínez Martín, Dña. Aránzazu Martín Moya, Dña. María Francisca Carazo Villalonga, Dña. Patricia Navarro Pérez, D. Rafael Vicente Valero Rodríguez, D. Miguel Ángel Torrico Pozuelo, D. Adolfo Manuel Molina Rascón, D. Antonio Saldaña Moreno, D. Guillermo

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

16 de febrero de 2016

José García de Longoria Menduiña, D. Miguel Ángel García Anguita, Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, D. Jacinto Muñoz Madrid, D. Antonio Manuel Garrido Moraga, D. José Antonio Miranda Aranda, Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, Dña. Amelia Palacios Pérez, D. Pablo José Venzal Contreras, Dña. Carmen Céspedes Senovilla, D. Juan Ramón Ferreira Siles, D. Félix Romero Moreno y Dña. María de la O Redondo Calvillo, del G.P. Popular Andaluz. (Número de expediente 10-16/OAP-000002.)

Sevilla, 28 de enero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía

Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

10-16/OAP-000003, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente

Asunto: Convocar una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara, con el siguiente orden del día: comparecencia 10-16/APP-000002, del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara a fin de informar sobre el incumplimiento de plazos y pagos a las escuelas de hostelería de la provincia de Málaga y sus consecuencias

Presentada por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Rechazada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el 26 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado rechazar la solicitud de una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara, con el siguiente orden del día: comparecencia del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara, con número de expediente 10-16/APP-000002, a fin de informar sobre el incumplimiento de los plazos y los pagos a las escuelas de hostelería de la provincia de Málaga y sus consecuencias, formulada por los GG.PP. Popular Andaluz, Podemos Andalucía, Ciudadanos e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. (Número de expediente 10-16/OAP-000003.)

Sevilla, 28 de enero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

SOLICITUD DE CONVOCATORIA

10-16/OAP-000004, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente

Asunto: Convocar una sesión extraordinaria de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, con el siguiente orden del día: comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, con número de expediente 10-16/APC-000002, relativa a la situación de las escuelas de hostelería de la provincia de Málaga

Presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Juan María Cornejo López, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Antonio Sánchez Villaverde, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. José Latorre Ruiz, Dña. María Márquez Romero, Dña. Natividad Redondo Crespo, Dña. Noelia Ruiz Castro, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jesús María Ruiz García, Dña. Adela Segura Martínez, D. Francisco José Vargas Ramos, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. Manuela Serrano Reyes, Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, D. Miguel Castellano Gámez, D. Julio Millán Muñoz, D. Francisco Javier Aragón Ariza, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, Dña. Brígida Pachón Martín, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Olga Manzano Pérez y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista.

Aprobada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el día 26 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado aprobar la celebración de una sesión extraordinaria de la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, con el siguiente orden del día: comparecencia del Consejo de Gobierno ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio, con número de expediente 10-16/APC-000002, relativa a la situación de las escuelas de hostelería de la provincia de Málaga, formulada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Juan María Cornejo López, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Antonio Sánchez Villaverde, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. José Latorre Ruiz, Dña. María Márquez Romero, Dña. Natividad Redondo Crespo, Dña. Noelia Ruiz Castro, Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, D. Jesús María Ruiz García, Dña. Adela Segura Martínez, D. Francisco José Vargas Ramos, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. Manuela Serrano Reyes, Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, D. Miguel Castellano Gámez, D. Julio Millán Muñoz, D. Francisco Javier Aragón Ariza, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Francisco

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 169

X LEGISLATURA

16 de febrero de 2016

Jesús Fernández Ferrera, Dña. Brígida Pachón Martín, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Olga Manzano Pérez y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista. (Número de expediente 10-16/OAP-000004.)

Sevilla, 1 de febrero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**SOLICITUD DE CONVOCATORIA****10-16/OAP-000005, Solicitud de convocatoria de la Diputación Permanente**

Asunto: Convocar una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara dedicada a cuestiones de infancia, para la que se propone el siguiente orden del día: comparencias del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara con los números de expediente 10-16/APP-000004, relativa a cifras de pobreza y exclusión social, pobreza infantil e infancia migrante; 10-16/APP-000005, relativa a Alianza para la Lucha contra la Pobreza Infantil en Andalucía; 10-16/APP-000006, relativa a situación del II Plan Integral de la Infancia de Andalucía, y 10-16/APP-000007, relativa a funcionamiento y evaluación del grado de aplicación y progreso alcanzado por el Decreto 103/2005, por el que se regula el Informe de Evaluación del Enfoque de Derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno

Presentada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Rechazada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el 26 de enero de 2016

Orden de publicación de 8 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.1.º del Reglamento del Parlamento de Andalucía, ha acordado rechazar la solicitud de una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara dedicada a cuestiones de infancia, para la que se propone el siguiente orden del día: comparencias del Consejo de Gobierno ante el Pleno de la Cámara con los números de expedientes 10-16/APP-000004, relativa a las cifras de pobreza y exclusión social, pobreza infantil e infancia migrante; 10-16/APP-000005, relativa a la Alianza para la Lucha contra la Pobreza Infantil en Andalucía; 10-16/APP-000006, relativa a la situación del II Plan Integral de la Infancia de Andalucía, y 10-16/APP-000007, relativa al funcionamiento y a la evaluación del grado de aplicación y progreso alcanzado por el Decreto 103/2005, por el que se regula el Informe de Evaluación del Enfoque de Derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, formulada por los GG.PP. Podemos Andalucía e Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. (Número de expediente 10-16/OAP-000005.)

Sevilla, 28 de enero de 2016.

El presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO, PONENCIAS DE ESTUDIO Y DIPUTADOS

10-16/CCTP-000001, Designación de dos miembros (titular y suplente) de la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos

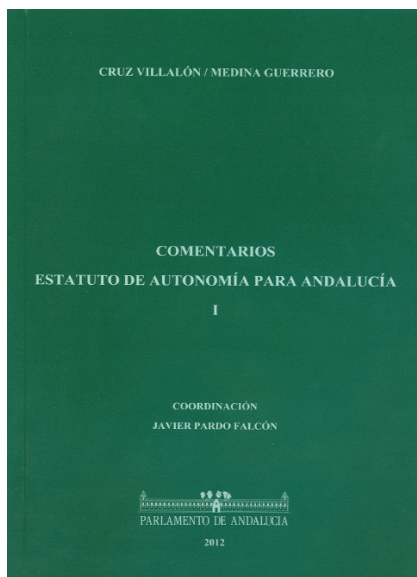
Sesión de la Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones de 3 de febrero de 2016
Orden de publicación de 5 de febrero de 2016

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Comisión Consultiva de Nombramientos, Relaciones con el Defensor del Pueblo Andaluz y Peticiones, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2016, se ha pronunciado favorablemente sobre la idoneidad de los Ilmos. Sres. D. Julio Jesús Díaz Robledo y D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe como miembros propuestos por los grupos parlamentarios Ciudadanos y Podemos Andalucía, respectivamente, para la Comisión Consultiva de la Transparencia y la Protección de Datos, según lo dispuesto en el artículo 49.2.4 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 4 de febrero de 2016.
Presidente del Parlamento de Andalucía,
Juan Pablo Durán Sánchez.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.
Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.
ISBN: 978-84-92911-06-6.
PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.